AUTORIZACION DE ADQUISICIONES TIC

Decreto Reglamentario Nro. 3248/2025, Articulos Nro. 397 y 398.

Considerando las atribuciones y competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en el marco de lo dispuesto en los Artículos Nº 397 y 398 del DECRETO Nº 3248/2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, respecto al pedido de autorización realizado a través del Portal de Solicitud de Servicios del MITIC (servicios.mitic.gov.py):

Nro de trámite: 20779

Institución: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

Nombre del llamado: LPI MITIC PAAD Nº 03/2025 ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN LLAVE EN MANO DE DATA CENTER MODULARES. RESPONSABILIDAD ÚNICA - CERTIFICACIÓN TIER III (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) DEL UPTIME INSTITUTE

ID del llamado: 5210

Se ha realizado el análisis correspondiente a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS presentadas por la institución requirente, y se concluye:

Autorizar la solicitud para llevar adelante el proceso de adquisición de referencia.

Fecha de Emisión: 18-11-2025 20:03:32

Código Verificación:

MInisterio de Tecnologias de la Información y Comunicación (MITIC)

Código de Verificación:
pjaa yz2n ydin
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador